

Nota Informativa

25 de Noviembre de 2020

Ley de Ingresos de la Federación 2021

Antecedentes

El pasado 8 de septiembre,¹ dando cumplimiento a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad hacendaria, el Ejecutivo Federal envió al Congreso de la Unión el Paquete Económico para el ejercicio fiscal 2021, conformado por: los Criterios Generales de Política Económica; la Iniciativa de la Ley de Ingresos de la Federación, que hizo acompañar de reformas a la legislación fiscal, que incluían propuestas de modificación a las leyes: Federal de Derechos; del Impuesto sobre la Renta (ISR); del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y al Código Fiscal de la Federación (CFF). Además del Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), y del propio Proyecto de PEF 2021.

En las reformas a las leyes fiscales, tal y como se comprometió el actual Gobierno, no se incluyeron nuevos impuestos, ni incremento alguno a los vigentes, con excepción de la actualización de algunas tarifas.

¹ Fecha Límite para que el Poder Ejecutivo presente al Congreso de la Unión el Paquete Económico de cada ejercicio fiscal.

De conformidad con la legislación que norma el proceso legislativo, la Ley de Ingresos de la Federación se ratifica en un proceso bicameral, dentro del cual, en una primera instancia, fue aprobada por la Cámara de Diputados con algunos cambios y remitida al Senado de la República para su discusión y aprobación.²

Procedimiento para el cual, de acuerdo con la norma vigente, el Senado tiene hasta el 31 de octubre para su revisión y aprobación. Una vez aprobada por este, se turna al Ejecutivo para su publicación, y en caso de realizar modificaciones, de acuerdo con el Artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), se devuelve de nuevo a la Cámara de Diputados para la discusión y aprobación de los artículos modificados por la Cámara revisora, que fue el caso de esta Iniciativa. Esto sucedió el día 29 de octubre, para que las modificaciones realizadas en el Senado fueran discutidas en la Cámara de Diputados.

Finalmente, el pasado 5 de noviembre, quedaron aprobados por el Congreso de la Unión, tanto la Ley de Ingresos de la Federación 2021, como las reformas a la legislación fiscal incluidas en el Paquete Económico (que comprendió modificaciones a las Leyes del ISR, del IVA; Federal de Derechos, y al CFF).

Ley de Ingresos de la Federación

El día de hoy, 25 de noviembre, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal de 2021; en la cual los ingresos para el siguiente ejercicio fiscal fueron aprobados sin cambios, respecto a la propuesta original del Ejecutivo Federal. Es decir, se espera captar un monto total 6 billones 295 mil 736.2 millones de pesos (mdp); de los

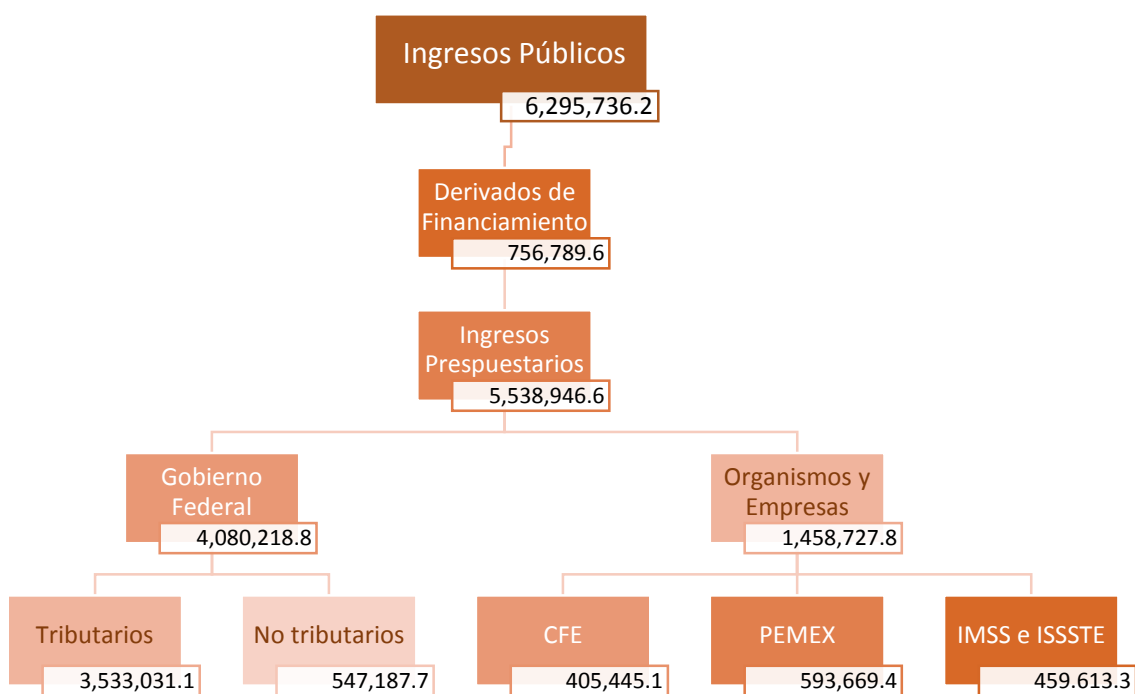
² La Cámara de Diputados tiene hasta el 20 de octubre para aprobar la Ley de Ingresos y la miscelánea fiscal que regirán durante el ejercicio fiscal de que se trate y deberá turnarlos a la Cámara de Senadores.

cuales 756 mil 789.6 mdp derivarán de financiamientos, por lo tanto, los ingresos presupuestarios ascenderán a 5 billones 538 mil 946.6 mdp.

Los ingresos aprobados por el Congreso son superiores en 188 mil 3.8 mdp respecto a los contenidos en la LIF 2020. Sin embargo, a valor real equivalen a una caída de 0.3 por ciento. Por componentes institucionales, los Ingresos del Gobierno Federal y de Organismos y Empresas registrarán una caída real de 3.4 y 2.0 por ciento, en ese orden.

En cambio, para los Ingresos derivados de Financiamientos se aprobó un incremento real de 25.2 por ciento, pues se espera que estos recursos sean superiores en 172 mil 332.8 Mmp a los aprobados por este concepto en 2020.

Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2021



Los ingresos tributarios se pronostican con una caída a valor real de 3.4 por ciento, que implican las propias de sus principales impuestos, cuyas

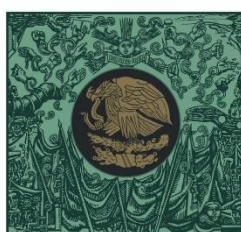
disminuciones serán de 0.4 por ciento en el ISR; de 6.1 por ciento en el IVA y de 4.3 por ciento en el IEPS.

Los Ingresos no tributarios caerán en 8.5 por ciento real, principalmente impulsados por la menor captación esperada de ingresos del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, Fomped (en una cantidad de 69 mil 758.7 mdp menos), que se derivaría directamente del comportamiento esperado en el mercado energético y los precios del petróleo y, en menor medida, a los ingresos por derechos, que a pesar de la actualización en tarifas, se espera sean inferiores en 9 mil 404.1 mdp, respecto a lo proyectado en 2020; esta caída significará una reducción real de 20.9 por ciento. En sentido opuesto, los aprovechamientos podrían captar 48 mil 783.8 mdp más, lo que significará un aumento de 42.2 por ciento real.

Del total de ingresos del Sector Público, 88.0 por ciento corresponde a ingresos presupuestarios y 12.0 por ciento a los ingresos derivados de financiamientos. A su vez, del total de ingresos presupuestarios (5,538,946.6 mdp) 73.7 por ciento son ingresos del Gobierno Federal, de los cuales, 63.8 por ciento provendrá de ingresos tributarios y 9.9 por ciento de ingresos no tributarios; mientras que los ingresos de los Organismos y Empresas Productivas del Estado, representarán 26.3 por ciento de los ingresos presupuestarios.

Fuentes de Información

Secretaría de Gobernación, Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2021, Diario Oficial de la Federación, del 25 de noviembre de 2020, disponible en https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5605747&fecha=25/11/2020



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

CEFP

Centro de Estudios de las Finanzas Públicas



www.cefp.gob.mx



@CEFP_diputados



Centro de Estudios de las Finanzas Públicas